

# mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Según se explica en la Nota 2 a los estados financieros, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
4. Como se explica en la Nota 31, el 02 de marzo de 2011 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la anterior ley, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco preparó un Plan de Capitalización de la Institución, el cual estaba sujeto a la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la Gerencia de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. presentó un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, de acuerdo a lo previsto en dicha Ley, el cual ha sido cumplido progresivamente.
5. Como se explica en la Nota 33 a), al 30 de junio de 2011 los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes contables cuyo efecto a dicha fecha sería de: Disminución del activo total en Bs. 1.907.178, un aumento del pasivo en Bs. 139.077 y una disminución del patrimonio y el resultado del ejercicio en Bs. 2.046.256 y Bs. 1.925.110, respectivamente. Dichos ajustes fueron contabilizados por el Banco durante los meses de julio y agosto de 2011.
6. En nuestra opinión, excepto por los asuntos indicados en el párrafo quinto, sobre los estados financieros al 30 de junio de 2011, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
7. Como se indica en la Nota 16, el Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el resultado acumulado negativo mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 15.637.743 y de Bs. 29.311.171, respectivamente. Como se indica en la Nota 16, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se dejó sin efecto la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453, así como la decisión de aumentar el capital social por Bs. 12.000.000 para elevarlo a Bs. 22.000.000, en virtud de que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario consideró no procedente la autorización a las referidas solicitudes, por cuanto el Banco presentó pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2011 por Bs. 18.153.140. Asimismo, en esa misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, siendo canceladas por los accionistas al cierre del mes de diciembre de 2011, y contabilizándose en aportes patrimoniales no capitalizados. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido pronunciamiento sobre la aprobación de esta reposición de pérdida. De

igual forma, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas también de fecha 19 de diciembre de 2011, se decidió aumentar el capital social del Banco, en efectivo, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una, por lo que al 31 de diciembre de 2011, este saldo fue pagado por los accionistas y se encuentra registrado como aportes patrimoniales no capitalizados. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido pronunciamiento sobre la aprobación de este aumento de capital social.

8. Como se explica en la Nota 5, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco celebró con la empresa Microfin A.C. varios contratos relacionados con asesoría, cesión de cartera de créditos y la administración y custodia de dicha cartera, cuyos efectos en los estados financieros del Banco a dicha fecha son de: aumento del activo en el rubro de cartera de créditos neto de provisión de Bs. 53.913.332, intereses y comisiones por cobrar neto de provisión de Bs. 875.979 y otras partidas por aplicar en Bs. 999.052; aumento del pasivo en los rubros de cuentas corrientes por Bs. 13.736.309, en depósitos a plazo fijo de Bs. 25.700.000 y otros ingresos diferidos de Bs. 9.009.504. Asimismo, por dicho incremento en las cuentas del balance se generó un efecto neto positivo en los resultados del Banco de Bs. 2.640.713. Con fecha 15 de julio de 2011 y según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco a revertir las transacciones registradas y dejar sin efecto los referidos contratos. Con fecha 29 de julio de 2011, el Banco interpuso un recurso de reconsideración contra el ya mencionado acto administrativo mediante el cual expone diferentes alegatos y solicita al ente rector, la reconsideración de la instrucción dada en el Oficio arriba mencionado. Tal y como se indica en la Nota 5, en fecha 02 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 243.11, declaró Con Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 29 de julio de 2011 por el Banco, contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIVPV2-20072 del 15 de julio de 2011, en cuanto a la instrucción de revertir el monto de Bs. 1.700.000 registrado como ingreso por concepto de asesoría. En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-27297 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó la desincorporación de Bs. 2.308.963 correspondientes a créditos adquiridos a Microfin, A.C. y atendiendo a lo instruido en dicho Oficio, el Banco efectuó los ajustes pertinentes en fecha 29 y 30 de diciembre de 2011.
9. Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. En las páginas 51 a la 59 se incluyen, para fines de información suplementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, presentados por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información suplementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

### Marambio, González & Asociados

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
CP-214

Caracas, 29 de febrero de 2012

(Continúa)

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 18, 19 y 20)</b>		
Efectivo	35.938.823	25.280.070
Banco Central de Venezuela	2.032.894	1.481.046
Bancos y otras instituciones financieras del país	29.830.220	20.426.927
Bancos y corresponsales del exterior	1.553.869	709.959
Oficina matriz y sucursales	343.517	48.252
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	2.178.323	2.613.886
	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19 y 20)</b>	66.339.529	45.495.917
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	66.339.529	30.762.713
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	647.577
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	14.085.627
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 18 y 19)</b>	134.645.913	137.299.466
Créditos vigentes	136.743.820	139.039.143
Créditos reestructurados	501.839	796.664
Créditos vencidos	1.550.962	2.290.984
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(4.150.708)	(4.827.325)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 18, 19 y 20)</b>	3.135.037	2.364.626
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.548.642	545.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.812.628	2.074.423
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(226.233)	(254.988)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>BIENES DE USO (Nota 7)</b>	7.358.526	7.892.713
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 8)</b>	7.525.663	11.593.716
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>254.943.491</u>	<u>229.926.508</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO (Notas 9, 18 y 19)</b>	202.355.253	183.920.666
Depósitos en cuentas corrientes	55.886.106	71.586.046
Cuentas corrientes no remuneradas	49.208.147	70.570.926
Cuentas corriente remuneradas	6.677.959	1.015.120
Otras obligaciones a la vista	151.040	1.167.806
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	5.290.820	4.478.349
Depósitos a plazo	141.022.760	106.685.176
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	4.527	3.289
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 10)</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 11, 18 y 19)</b>	-	12.362.352
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	11.100.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	1.262.352
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 12, 18 y 19)</b>	1.038.511	249.944
Gastos por pagar por captaciones del público	1.038.511	239.127
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	10.817
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 13 y 19)</b>	12.575.959	17.985.073
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>215.969.723</u>	<u>214.518.035</u>
<b>PATRIMONIO (Notas 2 y 16)</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	10.000.000	10.000.000
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	43.153.140	33.835.066
RESERVAS DE CAPITAL	956.767	391.791
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 16)	501.604	488.605
RESULTADOS ACUMULADOS (Nota 16)	(15.637.743)	(29.311.171)
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2 y 4)</b>	-	4.182
<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>38.973.768</u>	<u>15.408.473</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>254.943.491</u>	<u>229.926.508</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)</b>	-	-
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	-	-
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	-	-
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	-	-
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)</b>	455.209.367	418.209.605
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS</b>	-	-
	<u>455.209.367</u>	<u>418.209.605</u>

PATRIMONIO ASIGNADO A LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES CEDIDAS						
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES						
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA						
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)					1.826.552	-
MICROCRÉDITOS (Nota 5)					136.431.147	139.656.885
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE					-	-
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA					-	-
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL					20,66%	8,33%
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA					-	-

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

<b>mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.</b> <b>ESTADOS DE RESULTADOS</b> <b>Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011</b> <b>(Presentados sobre la base del costo histórico)</b> <b>(Expresados en bolívares)</b>		31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
				Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 22)	(101.712)	(104.250)
				MARGEN OPERATIVO BRUTO	74.580	(6.546.092)
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)		21.707.385	12.967.197	Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por disponibilidades		1.041	16	Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		5.011.454	1.282.745	Ingresos operativos varios	3.131.069	1.010.993
Ingresos por cartera de créditos		16.694.890	11.494.430	Gastos por bienes realizables	-	-
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-	Gastos operativos varios	(651.010)	(2.820.036)
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-	MARGEN OPERATIVO NETO	2.554.639	(8.355.135)
Otros ingresos financieros		-	190.006	Ingresos extraordinarios (Nota 2)	38.796	110.550
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2)		(6.363.792)	(4.734.022)	Gastos extraordinarios (Nota 2)	(18.557)	(15.451)
Gastos por captaciones del público		(6.277.567)	(4.500.231)	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	2.574.878	(8.260.036)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-	Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-	RESULTADO NETO	2.574.878	(8.260.036)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(86.225)	(233.791)	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-	Reserva legal	514.976	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-	Utilidades estatutarias:	278.087	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital		-	-	Junta directiva	175.092	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-	Funcionarios y empleados	102.995	-
Otros gastos financieros		-	-	Otras reservas de capital	50.000	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		15.343.593	8.233.175	Resultados acumulados	1.731.815	-
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		813.377	860.287	Aporte Loticsep (Nota 23)	26.009	-
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	(2.089.914)	Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		-	(2.089.914)			
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-			
MARGEN FINANCIERO NETO		16.156.970	7.003.548			
Otros ingresos operativos (Nota 2)		8.527.669	5.540.090			
Otros gastos operativos (Nota 2)		(535.674)	(151.888)			
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA		24.148.965	12.391.750			
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION		(24.074.385)	(18.937.842)			
Gastos de personal		(10.500.000)	(8.541.997)			
Gastos generales y administrativos		(12.121.631)	(9.338.813)			
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 21)		(1.351.042)	(952.782)			

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital Legal	Otras reservas obligatorias	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total Patrimonio
						Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada		
Saldo, al 31 de diciembre de 2010	10.000.000	24.725.195	391.791	-	488.605	783.582	-	(22.618.299)	-	13.770.874
Aumento de capital (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reposición de pérdidas (Nota 16)	-	9.893.453	-	-	-	-	-	-	-	9.893.453
Ajustes provenientes de superávit por aplicar	-	(783.582)	-	-	-	-	783.582	-	-	-
Pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	4.182	4.182
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	(8.260.036)	-	(8.260.036)
Saldo, al 30 de junio de 2011	10.000.000	33.835.066	391.791	-	488.605	783.582	783.582	(30.878.335)	4.182	15.408.473
Aumento de capital (Nota 16)	-	25.000.000	-	-	-	-	-	-	-	25.000.000
Reintegro aportes para aumento de capital (Nota 16)	-	(12.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	(12.000.000)
Reposición de pérdidas (Nota 16)	-	(11.941.613)	-	-	-	-	(783.582)	12.725.195	-	-
Reintegro aportes para reposiciones de pérdidas (Nota 16)	-	(9.893.453)	-	-	-	-	-	-	-	(9.893.453)
Ajustes provenientes de diferencial cambiario (Nota 16)	-	-	-	-	12.999	-	-	-	-	12.999
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2.574.878	-	-	2.574.878
Apartado para reserva legal	-	-	514.976	-	-	-	(514.976)	-	-	-
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	-	(278.087)	-	-	(278.087)
Reintegro a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	890.908	(890.908)	-	-	-
Pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.182)	-
Aportes para reposiciones de pérdidas (Nota 16)	-	18.153.140	-	-	-	-	-	-	-	18.153.140
Aporte fondo social para contingencias (Nota 16)	-	-	-	50.000	-	-	(50.000)	-	-	-
Saldo, al 31 de diciembre de 2011	<u>10.000.000</u>	<u>43.153.140</u>	<u>906.767</u>	<u>50.000</u>	<u>501.604</u>	<u>1.674.490</u>	<u>840.907</u>	<u>(18.153.140)</u>	<u>-</u>	<u>38.973.768</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	2.574.878	(8.260.036)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Aporte Locticep	(26.009)	-
Ajuste por diferencial cambiario	12.999	-
Provisiones para incobrabilidad	-	2.089.914
Depreciaciones y amortizaciones	4.551.314	2.251.497
Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	6.000.000
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(813.377)	(860.287)
Otras provisiones	1.309.656	930.340
Variación neta de cartera de créditos	66.956.379	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(770.411)	(1.508.118)
Variación neta de otros activos	134.050	(618.145)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(6.659.699)	10.562.690
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	788.567	(1.788.966)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>68.058.347</u>	<u>8.798.889</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	18.434.587	53.686.669

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(12.362.352)	9.121.750
Aportes de capital y reposición de pérdidas	21.259.687	9.893.453
Reservas estatutarias	(278.087)	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>27.053.835</u>	<u>72.701.872</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(100.484.443)	(88.997.159)
Créditos cobrados en el período	36.994.995	28.627.268
Variación neta de inversiones para negociar para la venta	(35.576.816)	(22.750.601)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	643.395	(643.395)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	14.085.627	(14.085.627)
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(116.187)	(309.104)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<u>(84.453.429)</u>	<u>(98.158.618)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<u>10.658.753</u>	<u>(16.657.857)</u>
Disponibilidades al inicio	<u>25.280.070</u>	<u>41.937.927</u>
Disponibilidades al final	<u>35.938.823</u>	<u>25.280.070</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Presentadas sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresadas en bolívares)**

## 1. Constitución y objeto

mibanco Banco de Desarrollo, C.A. fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autoriza el funcionamiento del Banco.

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., tiene por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas; otorgando créditos bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realiza las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza.

Hasta el 30 de junio de 2011, el Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el resultado acumulado negativo mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 15.637.743 y Bs. 29.311.171, respectivamente. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha; la continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia, para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como la aprobación definitiva de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, mibanco Banco de Desarrollo, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización y un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 32).

### 1.1 Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos promedios mensual, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo estos principios, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 35).

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

## Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

## Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

## Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

## Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 7).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

## Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 8).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

## Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

## Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registrarán con base en su cobrabilidad.

## Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

## Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados (patrimonio) disminuyendo el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en el que se causaron (ver Nota 16).

### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 15).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 16 y 20).

### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

### Capital social

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario emitida en marzo de 2011, en su Artículo N° 12, establece el capital mínimo que deben tener los bancos microfinancieros para operar (ver Notas 1 y 31).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

### Ajustes al patrimonio

La Resolución N° 059.10, emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada generada durante el mes de enero de 2010, relacionada con el registro por el diferencial cambiario originado por el Convenio Cambiario N° 14. A este respecto, esta Superintendencia instruyó este registro en una cuenta de patrimonio, denominada "Ajustes al patrimonio" (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan este tipo de registro en cuentas de patrimonio, sino en los resultados en el período en que se generan.

### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

### Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, este reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social. Las VEN-NIF no contemplan estos porcentajes como reserva de capital.

### Fondo social para contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros. De acuerdo con VEN-NIF, no se contemplan apartados por este concepto.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

### Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 7):

	<u>Años de vida útil</u>	<u>% de depreciación anual</u>
Edificio	40	2,5
Mobiliario	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 13).

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente (ver Nota 14).

#### Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

#### Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 17).

#### **3. Disponibilidades**

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
	(en bolívares)	
Efectivo	2.032.894	1.481.046
Banco Central de Venezuela (1)	29.830.220	(1) 20.426.927
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.553.869	709.959
Bancos y corresponsales del exterior (2)	343.517	(2) 48.252
Efectos de cobro inmediato (3)	2.178.323	2.613.886
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	<u>35.938.823</u>	<u>25.280.070</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2011</u>	<u>30 de junio de 2011</u>
	(en bolívares)	
Encaje legal (a)	29.198.925	(a) 20.134.468
Otros depósitos en el BCV (b)	631.295	(b) 292.459
	<u>29.830.220</u>	<u>20.426.927</u>

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10-10-02, publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

Sobre la base de reservas de obligaciones netas	12%
Sobre el saldo marginal	12%

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no es una institución participante en el Programa de Gran Misión Vivienda, con lo cual no constituyó el encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales requeridos en la Resolución N° 11-06-11.

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a depósitos mantenidos por mibanco Banco de Desarrollo, C.A., en Facebank International, Corp., Oppenheimer, Republic International Bank e International Union Bank. Al 30 de junio de 2011, corresponden a depósitos mantenidos por el Banco en Facebank International, Corp. e International Union Bank, instituciones financieras del exterior, valorados al tipo de cambio oficial vigente a esas fechas.

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.



#### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar (a)	66.339.529	(a) 30.762.713
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	(b) 647.577
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	(c) 14.085.627
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>66.339.529</u>	<u>45.495.917</u>

##### a) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de US\$ 28,500, equivalentes a Bs. 151.050, un rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en abril de 2017.	(1) y (2) 132.924
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de US\$ 698, equivalentes a Bs. 3.699, un rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en marzo de 2019.	(1) y (2) 3.144
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 5.000.000, un rendimiento anual del 11,95% y un vencimiento en abril de 2013.	(2) 5.022.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 3.000.000, un rendimiento anual del 14% y un vencimiento en enero de 2012.	(2) 3.079.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 7.500.000, un rendimiento anual del 18% y un vencimiento en febrero de 2016.	(2) 7.743.750
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 48.772.600, un rendimiento anual del 18% y un vencimiento en febrero de 2017.	(2) <u>50.357.710</u> <u>66.339.529</u>
Letras del Tesoro, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000, un rendimiento anual del 0% y vencimiento en octubre de 2011.	(2) 9.940.600
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 5.000.000, un rendimiento anual del 16,39% y vencimiento en junio de 2016.	(2) 5.000.090
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 15.822.023, un rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre de 2016.	(2) <u>15.822.023</u> <u>30.762.713</u>

- (1) La Resolución N° 11-10-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) el 11 de octubre de 2011, establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el B.C.V. Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a Títulos de Interés de Capital Cubierto mantenidos por el Banco y valorados al tipo de cambio de Bs. 5,30/1 US\$.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la que informan que la ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en el rubro de patrimonio y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 emitida por el B.C.V. el 20 de octubre de 2011. A este respecto, el Banco contabilizó ajustes en la cuenta antes indicada por Bs. 12.999 (ver Nota 16).

- (2) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

En fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) emitió una Circular, en la que establece que las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al B.C.V., antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, que mantengan cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene la custodia de sus títulos valores en un ente distinto al Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 3.666.777, de los cuales Bs. 5.864 corresponden a moneda extranjera; y Bs. 1.181.941, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 313.025 y Bs. 4.795, respectivamente.

##### b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2011, es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:</u>				
Bonos amortizable 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., a un valor nominal de Bs. 643.395 (equivalentes a US\$ 150.000), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(1), (2) y (3) <u>643.395</u>	-	<u>4.182</u>	<u>647.577</u>

- (1) Inversiones en custodia en la Caja Venezolana de Valores.

- (2) Al 30 de junio de 2011, el Banco registró Bs. 30.307 (equivalente a US\$ a 7,066), correspondiente a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

(3) El movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)
Saldos, al inicio del semestre	-
Ganancia no realizada	4.182
Saldos, al final del semestre	<u>4.182</u>

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró una pérdida de Bs. 155.919 en inversiones disponibles para la venta, producto de la venta de títulos valores de esta categoría. Al 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó venta de inversiones disponibles para la venta, por consiguiente no realizó registro de ganancias o pérdidas realizadas por la venta de dichas inversiones.

### c) Inversiones de disponibilidad restringida:

Al 30 de junio de 2011, el detalle de las inversiones de disponibilidad restringida presentadas a su valor de realización es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)
<b>Cedidos en garantía:</b>	
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 13.822.990, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre de 2016.	(1) <u>14.085.627</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	3.079.500	3.079.500	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	12.766.250	12.766.250	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	50.445.005	50.493.779	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>66.290.755</u>	<u>66.339.529</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

	30 de junio de 2011 (en bolívares)							
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	9.940.600	9.940.600	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	5.000.090	5.000.090	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	15.750.037	15.822.023	-	-	14.021.541	14.085.627
Más de diez años	-	-	-	-	643.395	647.577	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30.690.727</u>	<u>30.762.713</u>	<u>643.395</u>	<u>647.577</u>	<u>14.021.541</u>	<u>14.085.627</u>

### 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)	30 de junio de 2011 (en bolívares)
<b>Por tipo de crédito:</b>		
Créditos vigentes	136.743.820	139.039.143
Créditos reestructurados	501.839	796.664
Créditos vencidos	(1) 1.550.962	(1) 2.290.984
Créditos en litigio	-	-
	<u>138.796.621</u>	<u>142.126.791</u>
<b>Provisión para cartera de créditos:</b>		
Provisión para créditos vigentes	(319.370)	(476.162)
Provisión para créditos reestructurados	(225.828)	(358.499)
Provisión para créditos vencidos	(649.681)	(1.174.828)
Provisión para créditos en litigio	-	-
Provisión genérica	(2.955.829)	(2.817.836)
	<u>(4.150.708)</u>	<u>(4.827.325)</u>
	<u>134.645.913</u>	<u>137.299.466</u>
<b>Por actividad económica:</b>		
Inmuebles y servicios prestados empresariales	138.796.621	142.126.791
Provisión para cartera de créditos	(4.150.708)	(4.827.325)
	<u>134.645.913</u>	<u>137.299.466</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Prendaria	22.522.213	2.163.224
Hipotecaria mobiliaria	15.636.421	46.060.334

	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)	30 de junio de 2011 (en bolívares)
Hipotecaria inmobiliaria	1.043.919	1.861.097
Fianza	86.247.439	73.001.666
Prenda sin desplazamiento	6.185.224	11.907.037
Sin garantía	3.712.337	5.381.241
Títulos valores	3.262.574	1.193.546
Otro tipo de garantía	186.494	558.646
	<u>138.796.621</u>	<u>142.126.791</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.150.708)	(4.827.325)
	<u>134.645.913</u>	<u>137.299.466</u>
<b>Por tipo de vencimiento</b>		
Hasta 30 días	646.639	2.397.001
De 31 días a 60 días	602.486	921.105
De 61 a 90 días	718.684	1.137.408
De 91 a 180 días	4.615.813	4.911.844
De 181 a 360 días	14.522.993	11.821.730
Mayores a 360 días	117.690.006	120.937.703
	<u>138.796.621</u>	<u>142.126.791</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.150.708)	(4.827.325)
	<u>134.645.913</u>	<u>137.299.466</u>
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	105.956.972	102.016.347
Riesgo potencial	1.508.644	1.696.683
Riesgo real	671.425	481.368
Alto riesgo	-	340.355
Irrecuperable	194.852	299.177
Total 500 mayores deudores	108.331.893	104.833.930
Resto de la cartera	30.464.728	37.292.861
	<u>138.796.621</u>	<u>142.126.791</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.150.708)	(4.827.325)
	<u>134.645.913</u>	<u>137.299.466</u>

- (1) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, ascienden a Bs. 84.258 y Bs. 185.792 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.
- (2) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(4.827.325)	(4.223.175)
Más: Provisión del semestre	-	(a) (2.048.708)
Reclasificación	(b) (20.619)	(b) (63.183)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(c) 697.236	(c) 1.498.240
Otros	-	(d) 9.501
Saldos, al final del semestre	(4.150.708)	(4.827.325)

- a) Este saldo se encuentra registrado en el estado de resultados en el rubro de gastos por incobrabilidad de créditos y corresponde a la provisión de capital de los créditos.
- (b) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de rendimientos de cartera de créditos a la cuenta de provisión de capital de la cartera de créditos.
- (c) Al 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó castigos contra la provisión de cartera de créditos autorizados en Actas de Junta Directiva de fechas 31 de agosto, 29 de septiembre, 28 de octubre, 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2011. Al 30 de junio de 2011, el Banco efectuó castigos contra la provisión de cartera de créditos autorizados en actas de Junta Directiva de fechas 26 de enero, 28 de febrero, 22 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 28 de junio de 2011 por Bs. 361.405, Bs. 269.988, Bs. 195.236, Bs. 104.241, Bs. 107.684 y Bs. 440.120, respectivamente. Asimismo, incluye Bs. 19.566 de los castigos pendientes por contabilizar aprobados en el segundo semestre 2009. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones por Bs. 813.377 y Bs. 860.287, respectivamente.
- (d) Corresponde al saldo condonado de los préstamos de cartera de créditos de los remanentes de la última cuota pagadera del mismo, el cual es considerado como inmaterial por la Gerencia de Cobranzas; y por política de la misma se ajustan dichas cifras inmatrimales.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 1.550.962 y Bs. 2.290.984, respectivamente, conformada por la cartera vencida. A esas fechas, el Banco no mantiene créditos en litigio.
- La cartera de créditos devengó ingresos por intereses de Bs. 16.694.890 y Bs. 11.494.430, respectivamente con rendimientos máximos de interés del 24% para ambos semestres. De los rendimientos obtenidos al 31 de diciembre de 2011, Bs. 81.140 y Bs. 132.791 provienen de préstamos que se mantenían como reestructurados y vencidos, respectivamente.
- En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos con Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendió a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo diferido en el lapso de tiempo que se van cobrando los referidos créditos (ver Nota 13). En esa misma fecha, se suscribió un contrato de administración y custodia de la cartera de créditos adquirida. Al 30 de junio de 2011 el total de los créditos adquiridos en la cesión representaban el 39% del total de la cartera de créditos del Banco.

En fecha 15 de julio de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072, notificó al Banco los resultados obtenidos en la evaluación de los contratos de "Servicios Profesionales de Asesoría", "Cesión de la cartera de crédito" y "Administración y custodia de cartera" celebrados entre mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Microfin, A.C., determinando algunas consideraciones producto de la revisión de la cesión; y administración y custodia de la cartera de créditos. Asimismo, ratificó la instrucción de revertir los ingresos registrados por Bs. 1.700.000 relacionado con la contraprestación por el contrato de asesoría de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. a Microfin A.C. para llevar a cabo la venta de la cartera de créditos; y se instruyó dejar sin efecto los contratos de Cesión de la cartera de crédito y Administración y custodia de cartera de créditos.

En fecha 29 de julio de 2011, el Banco interpuso un recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20072, de fecha 15 de julio de 2011, indicando sus argumentos sobre las observaciones de la evaluación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mencionadas en el Oficio en comento.

En fecha 5 de agosto de 2011, el Banco emitió una comunicación dirigida a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como alcance al recurso de reconsideración presentado en fecha 29 de julio de 2011, indicando que el Contrato de Administración y Custodia de la Cartera de Crédito suscrito por el Banco con Microfin, A.C. ha quedado resuelto de común acuerdo entre las partes, en fecha 25 de julio de 2011; por consiguiente mibanco Banco de Desarrollo, C.A., lleva plenamente a cabo la administración y custodia de la cartera de créditos cedida.

En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-27297 de fecha 02 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 243.11 declaró Con Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto en fecha 29 de julio de 2011 por el Banco, contra el acto administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-20072 del 15 de julio de 2011, en cuanto a la instrucción de revertir el monto de Bs. 1.700.000 registrado como ingreso por concepto de asesoría.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informó los resultados de la revisión efectuada a la cartera de créditos de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., con ocasión a la Inspección Especial efectuada con fecha de corte al 31 de agosto de 2011. Como parte de su revisión incluía una muestra de expedientes que representaban el 26,66% de la cartera de créditos cedida al Banco por Microfin, A.C., la cual totalizaba Bs. 48.554.256, a esa fecha. Sobre dicha revisión, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó la desincorporación de Bs. 2.308.963 correspondientes a diez (10) de los créditos cedidos por Microfin, A.C.

Por lo anterior, y atendiendo lo indicado en los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 y SIB-II-GGIR-GRT-34080 mibanco Banco de Desarrollo, C.A. emitió comunicaciones de fechas 29 y 30 de diciembre de 2011; y, 13 de enero de 2012, en la que indican las acciones implementadas para subsanar y reducir los riesgos determinados en la revisión del Ente Regulador. Asimismo, informó sobre la desincorporación total antes del cierre de diciembre de 2011, de los créditos indicados por la Superintendencia que ascendían a Bs. 2.308.963.

- No se presentaron operaciones de reporto activas.

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	1.548.642	545.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.812.628	2.074.423
	3.361.270	2.619.614
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) (226.233)	(1) (254.988)
	3.135.037	2.364.626

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(254.988)	(367.038)
Mas: Provisión del semestre	-	(41.206)
Reclasificación	(a) 20.619	(a) 63.183
Menos: Castigos a los rendimientos	(b) 8.136	(b) 90.073
	(226.233)	(254.988)

- (a) Corresponde a reclasificaciones registradas por el Banco, producto del exceso de provisión de los rendimientos de la cartera de créditos, la cual es reclasificada a la provisión de capitales (ver Nota 5).
- (b) Corresponde a rendimientos acumulados por cobrar por créditos que fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo debidamente autorizados por en sesión de Junta Directiva de fechas 31 de agosto, 29 de septiembre, 28 de octubre, 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2011; respectivamente (ver Nota 5).

## 7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(en bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	(1)	4.829.196	(1) 5.800.721
Mobiliarios y equipos	(2)	5.510.867	(2) 5.199.815
		10.340.063	11.000.536
Menos: depreciación acumulada		(2.981.537)	(3.107.823)
	(3)	7.358.526	(3) 7.892.713
Gasto de depreciación registrado durante el semestre		(650.374)	(525.106)

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, este rubro incluye los pagos que ha efectuado el Banco a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera por Bs. 247.962 y Bs. 212.797, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó ajustes y reclasificaciones por Bs. 1.219.487 correspondientes a la desincorporación de Bs. 612.335 por mejoras a instalaciones que a la fecha no existían; y una reclasificación de Bs. 607.152 a la subcuenta de "mejoras a propiedades tomadas en alquiler" en el rubro de otros activos (ver Nota 8).
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluye Bs. 400.917 y Bs. 96.308, respectivamente, correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos realizados por el Banco. Asimismo, la Gerencia efectuó ajustes y reclasificaciones en la subcuenta de equipos de computación por Bs. 81.681; y ajustes netos en la depreciación de mobiliarios y equipos por Bs. 81.399.
- (3) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco:
- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
  - No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos.
  - No presentó intereses por financiamiento de activos capitalizados.
  - No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados.

## 8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
(en bolívares)			
<b>Gastos diferidos:</b>		<b>5.637.863</b>	<b>8.120.003</b>
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada de Bs. 214.923.		-	(1) 80.596
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs.1.648.800 y Bs.1.565.104, respectivamente.	(2)	1.075.496	(2) 1.088.375
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 183.885 y Bs. 2.032.737, respectivamente.	(3)	453.398	(3) 1.472.726
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 2.777.060 y Bs. 1.390.230, respectivamente.	(4)	3.683.887	(4) 5.314.737
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 27.154.		-	(5) 3.157
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 371.811	(6)	139.429	-
Asesorías		-	(7) 160.412
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 49.451	(7)	285.653	-
<b>Bienes diversos:</b>		<b>345.711</b>	<b>555.113</b>
Existencia de papelería		345.711	555.113
<b>Oficina principal sucursales y agencias:</b>		<b>-</b>	<b>6.191</b>
Oficina principal y sucursales		-	(8) 6.191
<b>Partidas por aplicar:</b>		<b>-</b>	<b>1.044.582</b>
Faltantes de caja		-	866
Operaciones en tránsito		-	43.664
Otras partidas por aplicar		-	(9) 1.000.052

31 de diciembre  
de 2011

30 de junio  
de 2011

(en bolívares)

<b>Varios:</b>		<b>1.567.095</b>	<b>2.055.280</b>
Anticipos a proveedores	(10)	479.669	(10) 449.299
Impuestos pagados por anticipado		94.314	85.000
Suscripciones pagadas por anticipado		11.163	42.460
Anticipos de sueldos al personal		-	192.505
Otros gastos pagados por anticipado	(11)	480.559	(11) 334.490
Indemnizaciones reclamadas por siniestros		64.282	-
Partidas deudoras por conciliar		2.000	156.509
Depósitos dados en garantía		177.939	177.939
Erogaciones recuperables		31.299	140.981
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>		<b>225.870</b>	<b>476.097</b>
Otras cuentas por cobrar varias		1.940	293.954
Conexus		223.930	176.688
Cuentas por cobrar a empleados		-	5.455
Provisión de otros activos	(12)	(25.006)	(12) (187.453)
		7.525.663	11.593.716
<b>Gasto de amortización registrado durante el semestre</b>		<b>(3.900.940)</b>	<b>(1.726.391)</b>

- (1) Está conformado por erogaciones efectuadas por la Institución en su etapa preoperativa, la cual terminó el 20 de diciembre de 2006 (ver Nota 1). Estos montos se amortizaron en su totalidad al 30 de junio de 2011, en línea recta en un plazo de cuatro (4) años (ver Nota 2).
- (2) Corresponde a los pagos que ha efectuado el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó cambios y ajustes en el tiempo de amortización de las mejoras a propiedades tomadas en alquiler mantenidas al 30 de junio de 2011, de 480 meses a 48 meses; el efecto de este ajuste en los resultados del ejercicio ascendió a Bs. 272.622. Asimismo, se efectuaron ajustes al costo por Bs. 607.152.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco adquirió Bs. 109.200 y Bs. 49.068, respectivamente, correspondientes a licencias del software administrativo- contable.
- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco adquirió licencias por Bs. 318.298 y Bs. 697.187, correspondiente al sistema COBIS. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco incluyó ajustes por Bs. 1.368.679, de este saldo Bs. 569.686 correspondientes a ajustes instruidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-18175, de fecha 28 de junio de 2011. Asimismo, incluye Bs. 744.563 correspondientes a ajustes en los costos de licencias de COBIS adquiridos en el año 2009.
- (5) Este saldo lo constituyen las erogaciones realizadas por el Banco para la implementación del proceso de reconversión monetaria.
- (6) Corresponde a la licencia de base de datos.
- (7) Corresponde a gastos relativos al proyecto Chip que se relacionan con la adquisición de licencias de comunicación para la interfaz de los ATM's y POS, los cuales están siendo amortizados a partir de enero de 2011, de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 637.10 del 23 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó a la subcuenta de Proyecto Chip todos los gastos de asesorías relacionados con este concepto.
- (8) Al 30 de junio de 2011, este rubro lo conforman las operaciones realizadas entre la Oficina Principal del Banco ubicada en Chacaito y el resto de las agencias, las cuales fueron regularizadas en los meses de julio de 2011.
- (9) Al 30 de junio de 2011, está conformado por el saldo de la cobranza efectuada en el mes de junio de los préstamos de la cartera de crédito adquirida y administrada por Microfin, A.C. dicho saldo se regularizó en los primeros días del mes de julio de 2011.
- (10) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad.
- (11) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 20.152 y Bs. 117.740 correspondiente a la adquisición efectuada en el período de servicios de Software de Oracle de Venezuela y Bs. 183.574 y Bs.45.609 de la póliza de seguridad bancaria, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011 se incluyen Bs. 255.815 relacionados con el Fondo Social para las Comunas por Bs. 130.044, Bs. 59.733 por la suscripción en prensa donde presentan el balance de publicación el Banco y otros gastos menores (ver Nota 26).

(12) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(187.453)	(195.268)
Más: Provisión del semestre	(33.062)	(241)
Menos: Castigo del semestre (1)	195.509	8.056
Saldos al final del semestre	<u>(25.006)</u>	<u>(187.453)</u>

(1) Según instrucciones recibidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18175 del 28 de junio de 2011, se realizó el castigo de las partidas pendientes por contabilizar en moneda nacional por Bs. 145.751 y Bs. 10.833, deudores y acreedores, respectivamente. Asimismo, incluye Bs. 39.000 por castigo de otras cuentas por cobrar varias.

#### 9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
<b>Cuentas corrientes</b>	<u>55.886.106</u>	<u>71.586.046</u>
Cuentas corrientes remuneradas	6.677.959	1.015.120
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>49.208.147</u>	<u>70.570.926</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>	151.040	1.167.806
Depósitos de ahorro, con intereses del 12,5% anual para ambos semestres.	5.290.820	4.478.349
<b>Depósitos a plazo</b> , con un interés del 14,5% anual; y entre el 7% y 14,5% anual, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente:		
Hasta 30 días	139.645.276	106.516.388
De 31 a 60 días	1.032.290	166.288
De 61 a 90 días	67.226	2.500
De 91 a 180 días	96.000	-
De 181 a 360 días	<u>181.968</u>	<u>-</u>
	<u>141.022.760</u>	<u>106.685.176</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	<u>4.527</u>	<u>3.289</u>
Total captaciones del público (1)	<u>202.355.253</u>	<u>(1) 183.920.666</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 1.826.552, que representan el 0,90% del total de las captaciones del público, los cuales se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011 (En bolívares)
<b>Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:</b>	
Depósitos en cuentas corrientes	745
Depósitos en cuentas de ahorros	36.124
Depósitos a plazo	<u>1.789.683</u>
	<u>1.826.552</u>

Al 30 de junio de 2011, el Banco no mantiene captaciones de entes oficiales.

#### 10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

#### 11. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país un año:</b>		
Financiamientos bajo la modalidad de overnight	-	(1) 11.100.000
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:</b>		
Banco Mercantil, C.A.		
Banco Universal	-	(2) 1.262.352
	<u>-</u>	<u>12.362.352</u>

(1) Al 30 de junio de 2011, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país generaron intereses que oscilan entre el 0,08% y el 0,09% anual. Dichas obligaciones se encontraban garantizados con títulos valores registrados en la cuenta inversiones con disponibilidad restringida (ver Nota 4). Al 30 de junio de 2011, el Banco, registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 24.266, por concepto de intereses por estas obligaciones. En fecha 01 de julio de 2011, el Banco efectuó la cancelación de estas obligaciones.

(2) Corresponde a dos (2) préstamos constituidos con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, bajo las siguientes condiciones:

- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 1.660.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 70 cuotas serán de Bs. 16.349 cada una, la cuota N° 83 será por Bs. 16.349 y la última cuota será por Bs. 498.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre doce (12) oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs. 3.037.869. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C.A. Banco Universal.

- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 640.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 71 cuotas serán de Bs. 6.293 cada una, la última cuota será por Bs. 192.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre inmueble de oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs. 1.280.000. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C. A. Banco Universal.

En fecha 15 de septiembre de 2011, el Banco efectuó la cancelación total de estos préstamos en forma anticipada.

#### 12. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Gastos por pagar captaciones al público	1.038.511	239.127
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	10.817
	<u>1.038.511</u>	<u>249.944</u>

### 13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	296.879	129.550
Varías:		
Proveedores	10.928	-
Servicios por pagar	87.250	-
Utilidades por pagar	82.714	1.058.875
Bono vacacional por pagar	268.968	267.677
Honorarios por pagar	216.680	-
Impuestos retenidos al personal	12.002	-
Otras cuentas por pagar varias	(1) 3.117.147	(1) 5.141.330
	<u>3.795.689</u>	<u>6.467.882</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	1.442.045	1.276.999
Provisión para intereses de prestaciones sociales	185.497	97.712
Provisión para impuestos	(2) 435.565	67.898
Provisión integral contra la legitimación de capitales	42.710	16.701
Otras provisiones	(3) 453.580	(3) 351.972
	<u>2.559.397</u>	<u>1.811.282</u>
Ingresos diferidos:		
Otros ingresos diferidos	(4) 5.913.807	(4) 9.009.504
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	-	1.877
Operaciones en tránsito	8.187	-
Operaciones en suspenso	-	23.802
Operaciones en tránsito por operaciones de créditos	-	(5) 353.104
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	2.000	188.072
	<u>10.187</u>	<u>566.855</u>
	<u>12.575.959</u>	<u>17.985.073</u>

1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias	(a) 1.226.243	(a) 2.194.529
Cheques de gerencia	249.797	1.329.662
Otras cuentas por pagar	(b) 1.222.356	(b) 1.428.329
Bonificaciones por pagar	(c) 278.087	-
Impuestos retenidos a terceros	140.664	188.810
	<u>3.117.148</u>	<u>5.141.330</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, por concepto de cuentas por pagar a proveedores por concepto de asesorías, servicios operacionales, vigilancia y primas de seguro retenidos a prestatarios por pagar pendientes de reportar a Zurich, C.A.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se revirtió dicha transacción.

(c) Corresponde al apartado por reserva estatutaria según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010, en la que se decide distribuir un porcentaje de la utilidad del ejercicio semestral para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva. Asimismo, un apartado para remuneraciones especiales o gratificaciones al personal del Banco (ver Nota 16).

(2) Al 31 de diciembre de 2011, este saldo incluye Bs. 434.565 correspondientes al apartado para el pago de impuestos municipales (patente de industria y comercio).

(3) Al 31 de diciembre de 2011, incluye Bs. 273.537 correspondiente al apartado de Ley Orgánica de Tecnología e Innovación, Bs. 130.044 de apartado para proyectos comunales y Bs. 50.000 relacionados con el Fondo Social de los Trabajadores. Los saldos registrados al 30 de junio de 2011, incluyen las estimaciones contables realizadas por la gerencia para cuentas por cobrar empleados, otras cuentas por cobrar, y provisiones varios de impuestos, y otros.

(4) Corresponde al ingreso diferido por el descuento obtenido en la operación de cesión de cartera de créditos con Microfin, A.C, el cual está siendo amortizado en función de la cobranza realizada a dicha cartera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los ingresos diferidos amortizados ascienden a Bs. 3.095.697 y Bs. 1.007.182 y han sido registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Nota 5).

(5) Al 30 de junio de 2011, corresponde a operaciones de crédito que quedaron pendientes por aplicar a los clientes en sus cuentas, y que fueron regularizadas en julio de 2011.

### 14. Impuestos

#### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año finalizado el 31 de diciembre de 2011 (definitiva):

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 (definitiva)
	(en bolívares)
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	(5.685.158)
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>15.925.566</u>
Impuestos no pagados	-
Tributos no pagados al 31/12/11	316.247
Contribuciones sociales no pagadas al 31/12/2011	247.314
Gastos comunes	10.846.187
Gastos de pasajes al exterior	6.222
Gastos de viajes al exterior	16.673
Gastos por servicios al exterior	195.113
Depreciación no deducible bienes de uso	175.544
Gastos por comisiones al exterior	13.291
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000
Otros gastos no deducibles	3.270.564
Multas	20.000
Donaciones	17.168
Gastos de depreciación no deducible gastos diferidos	295.689
Pérdida por robo, asalto y fraude	16.840
Pérdida en títulos valores	334.740
Reparo fiscales, multas e intereses municipales	-
Diferencia en seguros prepagados	-
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	84.258
Gastos operativos varios M/E	<u>39.732</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>(13.447.280)</u>
Rendimiento por cuenta de orden	(1.013.782)
Tributos no pagados al 31/12/10	(341.590)
Contribuciones no pagadas al 31/12/10	(109.983)
Disminución de provisiones	(1.255.425)
Ingresos en inversiones títulos valores	(10.725.443)
Ingresos por comisiones en el exterior	(1.057)
Pérdida fiscal	(3.206.872)
Reajuste regular por inflación	(5.487.129)
Pérdida fiscal	(8.694.002)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	<u>(41.453.391)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(50.147.393)</u>
Pérdida extraterritorial	(271.031)
Ingresos extraterritoriales	1.057
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(269.974)</u>

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores al 31 de diciembre de 2011, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

	Monto		Trasladable hasta
	13.556.330	(1)	31/12/2011
	520.331	(1)	31/12/2011
	8.181.329		31/12/2012
	19.195.401		31/12/2013
	<u>41.453.391</u>		

(1) Corresponden a pérdidas que eran trasladables hasta el 31 de diciembre de 2011, con lo cual no fueron aprovechadas por no causarse gasto de impuesto sobre la renta.

#### Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 76.

#### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

#### 15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden</b>		
<b>deudoras:</b>		
Custodias recibidas (1)	25.775.837	2.558.488
Garantías recibidas (2)	420.968.073	407.085.069
Otras cuentas de registro (3)	8.465.457	8.566.049
	<u>455.209.367</u>	<u>418.209.605</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene US\$ 361,000 y US\$ 375,000 equivalentes a Bs. 1.548.437 y Bs. 1.608.488, en títulos valores constituidos por Bonos PDVSA 2017, 2022, 2027, 2037 y Bonos Soberano 2022 y 2031, mantenidos por mandatos de terceros en custodia de la Caja Venezolana de Valores. Asimismo, incluye TIF 2017 y VEBono 2016; y títulos de afiliación médica emitidos por el Centro Médico Docente la Trinidad por Bs. 24.227.400 y Bs. 950.000, que se mantienen en custodia por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, respectivamente.

En fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central Venezuela (B.C.V.) emitió una Circular, en la que establece que las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al B.C.V., antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, que mantengan cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías.

Al cierre del mes de enero de 2012, el Banco no ha procedido a transferir la custodia de los títulos valores (custodia de terceros) que mantenía al 31 de diciembre de 2011 por un monto que asciende a Bs. 1.548.438 al B.C.V. A la fecha de este informe, el Banco Central de Venezuela no ha definido el proceso de instrumentación de la función de custodia de las posiciones de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por la República.

- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se incluyen los saldos de los créditos castigados más los rendimientos por cobrar que generan los créditos vencidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

#### 16. Patrimonio

##### Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, está conformado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2011

N°	Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
1	José Tomás Carrillo-Batalla	5,056	505.628	505.628
2	Juan José Carlos Carrillo Gil	4,828	482.828	482.828
3	Juan Carlos Esclusa Mancera	4,292	429.180	429.180
4	Enrique Alberto Esclusa Mancera	4,292	429.180	429.180
5	Jose Luis Álvarez	4,024	402.357	402.357
6	Michele Paradiso Lagravinessa	3,755	375.533	375.533
7	Víctor Hernán Amigo Ortega	2,682	268.238	268.238
8	Felipe Alberto Brillembourg Aguerreverre	2,682	268.238	268.238
9	Francisco Carrillo Batalla	2,146	214.590	214.590
10	Francisco Martínez	1,838	183.750	183.750
11	Emily Máttar Torbay	1,818	181.818	181.818
12	Fred Aarons	1,616	161.616	161.616
13	Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	1,575	157.500	157.500
14	Vicente Carrillo Batalla	1,212	121.212	121.212
15	Frank Amador	1,073	107.295	107.295
16	Tomás Enrique Carrillo-Batalla	1,010	101.010	101.010
17	Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	0,995	99.500	99.500
18	César Andrés Atencio Cepeda	0,995	99.500	99.500
19	Juan Andrés Rodríguez Bezara	0,995	99.500	99.500
20	Saverina Natale De Alzurutt	0,990	99.000	99.000
21	Anabella Raga De Tinéo	0,990	98.990	98.990
22	Pablo Prosperí Álvarez	0,990	99.000	99.000
23	José Luis Fernández Pego	0,990	99.000	99.000
24	Juan Luis Fernández	0,990	99.000	99.000
25	Guillermo Antonio Drew Bear Tamayo	0,990	99.000	99.000
26	Alejandro Prosperí Álvarez	0,990	99.000	99.000
27	Martín Prosperí Espino	0,990	99.000	99.000
28	Madeleine Prosperí Espino	0,990	99.000	99.000
29	Luis Alejandro José Urbaneja Arroyo	0,990	99.000	99.000
30	Elizabeth María Cemborain Valarino	0,990	99.000	99.000
31	Ernesto Manuel Castillo Calvo	0,990	99.000	99.000
32	Ramón Alberto Velutini Octavio	0,990	99.000	99.000
33	Andrés Eduardo Velutini Gallegos	0,990	99.000	99.000
34	Leopoldo Henrique Cadenas Celi	0,990	99.000	99.000
35	Julio Bernardo Velutini Octavio	0,990	99.000	99.000
36	Alfredo Henrique Hernández	0,990	99.000	99.000
37	Freddy Alberto Rodríguez	0,990	99.000	99.000
38	Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	0,990	99.000	99.000
39	Jorge Luis Mc Peck Rincón	0,990	99.000	99.000
40	José Miguel Tinéo Raga	0,990	99.000	99.000
41	Luis Alberto Dávila Hidalgo	0,990	99.000	99.000
42	Ana Corina Tinéo Raga	0,990	99.000	99.000
43	Ingrid Fruchterman De Kis	0,990	99.000	99.000
44	Mariflor Espino De Prosperí	0,989	98.943	98.943
45	Carlos Eduardo Gómez Rojas	0,965	96.500	96.500
46	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	0,964	96.352	96.352
47	Guillermo López	0,957	95.729	95.729
48	Carlos Eduardo Atencio Bezara	0,940	94.037	94.037
49	Ana Carolina Mc Peck Rincón	0,927	92.705	92.705
50	Carlos Bello Zorzalejo	0,927	92.704	92.704
51	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	0,927	92.704	92.704
52	Maryoli Rivera	0,917	91.705	91.705
53	Quintina Aviléz	0,917	91.705	91.705
54	Pablo Morales	0,917	91.705	91.705
55	Juan Carlos Acevedo Roa	0,898	89.788	89.788
56	Martín Prosperí Álvarez	0,884	88.414	88.414
57	Rolando Seijas Sigala	0,877	87.711	87.711
58	Mario Roberto Simoza Carrasco	0,864	86.410	86.410
59	Ernesto Atencio Reimpell	0,864	86.410	86.410
60	Juan Carlos Berruguete Bretaña	0,864	86.410	86.410
61	Irama Del Valle Martínez Higuerei	0,821	82.119	82.119
62	Edmond White Gómez	0,805	80.471	80.471
63	Aquiles Méndez Dib	0,796	79.614	79.614
64	Luis Alberto Velutini Octavio	0,738	73.820	73.820
65	Lesvia Dameli Mijares Martínez	0,738	73.820	73.820
66	Oliver Eugenio Barrientos Palma	0,718	71.815	71.815
67	Reinaldo Antonio Casanova De Sola	0,683	68.339	68.339
68	Gonzalo Ignacio Rodríguez Yanes	0,663	66.250	66.250
69	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	0,632	63.233	63.233
70	Ronald Javier Ruiz Vaamonde	0,600	60.000	60.000

Al 31 de diciembre de 2011

N°	Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
71	Alejandro Reyes Sabal	0,536	53.648	53.648
72	Francisco Acevedo Landaluce	0,536	53.648	53.648
73	Maria del Pilar Sada de Landuce	0,536	53.648	53.648
74	Santiago Landaluce	0,536	53.648	53.648
75	Luis Miguel Marino Querales	0,510	50.974	50.974
76	Juan Manuel Fernandez Cemborain	0,500	50.000	50.000
77	Eduardo José Maggi González	0,500	50.000	50.000
78	Andrés Miguel Velutini Octavio	0,500	50.000	50.000
79	Francisco Javier Maggi González	0,495	49.500	49.500
80	Carlos Eduardo Delgado De Lima	0,443	44.348	44.348
81	Ramon Asdrúbal Grillet	0,268	26.824	26.824
82	Manuel Pérez Luna	0,268	26.824	26.824
83	Darío Jorge Salas Quintero	0,268	26.824	26.824
84	Darío Andrés Salas Machado	0,268	26.824	26.824
85	Gabriel Contreras	0,268	26.824	26.824
86	Henrique Fernando Tinéo Raga	0,126	12.590	12.590
Total Capital Social		100,00	10.000.000	10.000.000

Al 30 de junio de 2011

N°	Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
1	José Tomás Carrillo Batalla Gil	9,4250	942.500	942.500
2	Juan Carrillo Gil	9,00	900.000	900.000
3	Enrique Esclusa	8,00	800.000	800.000
4	Juan Carlos Esclusa Mancera	8,00	800.000	800.000
5	José Luis Álvarez	7,50	750.000	750.000
6	Michele Paradiso Lagravinessa	7,00	700.000	700.000
7	Felipe Brillembourg	5,00	500.000	500.000
8	Víctor Amigo	5,00	500.000	500.000
9	Emely Mattcr Torbay	4,50	450.000	450.000
10	Compañía de Inversiones y Desarrollos Coindeca, C.A.	4,00	400.000	400.000
11	Fred Aarons Poitevien	4,00	400.000	400.000
12	Francisco Carrillo-Batalla Pérez	4,00	400.000	400.000
13	Vicente Carrillo-Batalla Lucas	3,00	300.000	300.000
14	Beatriz Ceballos de Coiran	2,50	250.000	250.000
15	Tomás Enrique Carrillo-Batalla	2,50	250.000	250.000
16	Francisco Martínez Elías	2,50	250.000	250.000
17	Frank J. Amador	2,00	200.000	200.000
18	Maximiza Casa de Bolsa, C.A. (1)	2,00	200.000	200.000
19	Edmond White	1,50	150.000	150.000
20	Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	1,50	150.000	150.000
21	Francisco Acevedo	1,00	100.000	100.000
22	María del Pilar Sada de Landuce	1,00	100.000	100.000
23	Santiago Landaluce	1,00	100.000	100.000
24	Alejandro Reyes	1,00	100.000	100.000
25	Ramón Asdrúbal Grillet Correa	0,50	50.000	50.000
26	Darío Andrés Salas Machado	0,50	50.000	50.000
27	Darío J. Salas Quintero	0,50	50.000	50.000
28	Gabriel Contreras	0,50	50.000	50.000
29	Manuel Pérez Luna	0,50	50.000	50.000
30	Luis Guillermo López	0,20	20.000	20.000
31	Maryoli Rivera	0,125	12.500	12.500
32	Pablo Morales	0,125	12.500	12.500
33	Quintina Aviléz Carrero	0,125	12.500	12.500
Total Capital Social		100,00	10.000.000	10.000.000

(1) Al 30 de junio de 2011, estaba en proceso de desincorporación de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., como accionista del Banco a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha desvinculación accionaria entre el Banco y la Casa de Bolsa forma parte del plan de ajuste a la Ley que fue entregado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 29 de abril de 2011 (ver Nota 32). En fecha 27 de septiembre de 2011, el Banco efectuó la referida desvinculación accionaria, tal y como se muestra más adelante mediante la cesión de acciones realizada por Maximiza Casa de Bolsa, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del plan de capitalización presentado ante dicho organismo en fecha 29 de abril de 2011, a fin de adecuarlo a lo estipulado en el Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que exige a los bancos microfinancieros un capital mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000 (ver Nota 32).

El 23 de noviembre de 2010, la Asamblea de Accionistas, en reunión General Extraordinaria, aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195, mediante el aporte en dinero en efectivo de sus accionistas en proporción a su participación accionaria por Bs. 11.941,613 y la cantidad de Bs. 783.582 con cargo a la subcuenta superávit por aplicar. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa misma fecha, se aprobó por unanimidad el aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000. En Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no admite la solicitud de autorización de reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2010 por la cantidad de Bs. 12.725.195, dado a que la misma no fue acompañada de los recaudos necesarios. En fecha 27 de enero de 2011, el Banco solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado en dicho Oficio; en ese sentido, el 01 de febrero de 2011 este Organismo otorgó la prórroga solicitada. Asimismo, en fecha 11 de febrero de 2011, el Banco consignó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la información solicitada en los Oficios mencionados anteriormente. En fecha 29 de marzo de 2011, la Superintendencia solicita información adicional a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-007563, la cual fue consignada ante la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario en fecha 8 de julio de 2011.

En fecha 03 de marzo de 2011, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificando que en fecha 30 de marzo de 2011 se celebraría una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el único objeto de someter a la consideración de los Accionistas del Banco, la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010, siendo autorizada su realización a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07654 de fecha 29 de marzo de 2011. A través del referido Oficio, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario manifestó que la calificación de los nuevos accionistas está sujeta a su pronunciamiento.

En fecha 30 de marzo de 2011, la Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas en sesión General Extraordinaria aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del segundo semestre del año 2010 por Bs. 9.893.453 mediante el aporte en dinero en efectivo de sus accionistas, dicha solicitud se encontraba en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según lo indica en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15031 de fecha 05 de mayo de 2011. En dicha Asamblea de Accionistas, se planteó la incorporación de nuevos accionistas a la Institución, con lo cual manifestaron su interés de aportar dinero en efectivo para la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010 de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en la cantidad antes planteada, adquiriendo éstos la cualidad de accionistas en proporción al aporte realizado por cada uno y diluyéndose la participación de los accionistas del Banco en proporción a la cantidad de acciones adquiridas por los interesados en reponer las pérdidas.



En fecha 05 de octubre de 2011, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de la nueva composición del capital social del Banco, una vez ejecutada la cesión de acciones realizada durante el mes de septiembre de 2011, tal y como se detalla:

Cedente	Nº de acciones cedidas	Cesionario	Nº de acciones adquiridas	Valor nominal	Monto de la transacción
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	99.000	Alejandro Prosperí Álvarez	99.000	99.000	67.329,90
Felipe Alberto Brillembourg A.	99.000	Alfredo Henríquez Hernández	99.000	99.000	67.329,90
Frank Javier Amador Selles	92.705	Ana Carolina Mc Peck Rincón	92.705	92.705	63.048,67
Víctor Hernán Amigo Ortega	49.000	Ana Corina Tineo Raga	49.000	49.000	33.324,90
José Luis Álvarez Santamaría	50.000	Anabella Raga de Tineo	50.000	50.000	34.005,00
Juan José Carlos Carrillo Gil	16.881	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	16.881	16.881	11.480,77
Manuel A. Pérez Luna Bunimon	23.176	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	23.176	23.176	15.762,00
Ramón Asdrúbal Grillet Correa	23.176	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	23.176	23.176	15.762,00
Enrique Alberto Esclusa M.	99.000	Andrés Eduardo Velutini Gallegos	99.000	99.000	67.329,90
Víctor Hernán Amigo Ortega	50.000	Andrés Miguel Velutini Octavio	50.000	50.000	34.005,00
José Tomás Carrillo Batalla	40.057	Aquiles José Luis Méndez Dib	40.057	40.057	27.242,77
Pablo Anibal Morales Duarte	5.795	Aquiles José Luis Méndez Dib	5.795	5.795	3.941,18
Víctor Hernán Amigo Ortega	33.762	Aquiles José Luis Méndez Dib	33.762	33.762	22.961,54
Felipe Alberto Brillembourg A.	99.000	Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	99.000	99.000	67.329,90
Alejandro Reyes Sabal	46.352	Carlos Bello Zarzalejo	46.352	46.352	31.524,00
Francisco Acevedo Landaluce	46.352	Carlos Bello Zarzalejo	46.352	46.352	31.524,00
Gabriel Alberto Contreras Ch.	23.176	Carlos Eduardo Atencio Bezara	23.176	23.176	15.762,00
Luis Guillermo López Gaitán	9.271	Carlos Eduardo Atencio Bezara	9.271	9.271	6.305,21
Maryoli Virginia Rivera Reyna	5.795	Carlos Eduardo Atencio Bezara	5.795	5.795	3.941,18
Quintina Aviléz Carrero	5.795	Carlos Eduardo Atencio Bezara	5.795	5.795	3.941,18
Felipe Alberto Brillembourg A.	37.762	Carlos Eduardo Delgado de Lima	37.762	37.762	22.961,54
José Luis Álvarez Santamaría	10.586	Carlos Eduardo Delgado de Lima	10.586	10.586	7.199,54
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	44.500	Carlos Eduardo Gómez Rojas	44.500	44.500	30.264,45
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	2.000	Carlos Eduardo Gómez Rojas	2.000	2.000	1.360,20
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	César Andrés Atencio Cepeda	49.500	49.500	33.664,95
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	7.500	Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	7.500	7.500	5.100,75
Michele Paradiso Lagravinessa	50.000	Eduardo José Maggi González	50.000	50.000	34.005,00
José Tomás Carrillo Batalla	50.000	Elizabeth María Cemborain Valarino	50.000	50.000	34.005,00
Francisco J. Carrillo Batalla Pérez	86.410	Ernesto Atencio Reimpell	86.410	86.410	58.767,44
Michele Paradiso Lagravinessa	49.000	Ernesto Manuel Castillo Calvo	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Francisco Javier Maggi González	49.500	49.500	33.664,95
Francisco J. Carrillo Batalla Pérez	99.000	Freddy Alberto Rodríguez	99.000	99.000	67.329,90
Francisco Javier Martínez Elías	66.250	Gonzalo Ignacio Rodríguez Yánes	66.250	66.250	45.056,63
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	99.000	Guillermo Antonio Drew Bear Tamayo	99.000	99.000	67.329,90
José Luis Álvarez Santamaría	12.590	Henrique Fernando Tineo Raga	12.590	12.590	8.562,46
José Luis Álvarez Santamaría	49.000	Ingrid Fruchterman de Kis	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	82.119	Irama del Valle Martínez Higuerei	82.119	82.119	55.849,13
Juan José Carlos Carrillo Gil	99.000	Jorge Luis Mc Peck Rincón	99.000	99.000	67.329,90
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	99.000	José Luis Fernández Pego	99.000	99.000	67.329,90
Víctor Hernán Amigo Ortega	49.000	José Miguel Tineo Raga	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Juan Andrés Rodríguez Bezara	49.500	49.500	33.664,95
Víctor Hernán Amigo Ortega	50.000	Juan Carlos Acevedo Roa	50.000	50.000	34.005,00
Michele Paradiso Lagravinessa	86.410	Juan Carlos Berruguete Bretaña	86.410	86.410	58.767,44
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Juan Luis Fernández	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	99.000	Julio Bernardo Velutini Octavio	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	99.000	Leopoldo Henrique Cadenas Celi	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	73.820	Lesvia Dameli Mijares Martínez	73.820	73.820	50.204,98
Michele Paradiso Lagravinessa	99.000	Luis Alberto Dávila Hidalgo	99.000	99.000	67.329,90
Juan Carlos Esclusa Mancera	73.820	Luis Alberto Velutini Octavio	73.820	73.820	50.204,98
José Tomás Carrillo Batalla	49.000	Luis Alejandro José Urbaneja Arroyo	49.000	49.000	33.324,90
Michele Paradiso Lagravinessa	12.590	Luis Miguel Marino Querales	12.590	12.590	8.562,46
José Tomás Carrillo Batalla	99.000	Madeleine Prosperí Espino	99.000	99.000	67.329,90
José Tomás Carrillo Batalla	58.943	Mariflor Espino de Prosperí	58.943	58.943	40.087,13
José Luis Álvarez Santamaría	86.410	Mario Roberto Simoza Carrasco	86.410	86.410	58.767,44
José Luis Álvarez Santamaría	88.414	Martín Prosperí Álvarez	88.414	88.414	60.130,36
José Tomás Carrillo Batalla	99.000	Martín Prosperí Espino	99.000	99.000	67.329,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	49.500	49.500	33.664,95
José Luis Álvarez Santamaría	50.643	Oliver Eugenio Barrientos Palma	50.643	50.643	34.442,30
Juan José Carlos Carrillo Gil	21.172	Oliver Eugenio Barrientos Palma	21.172	21.172	14.399,08
Darío Andrés Salas Machado	23.176	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	23.176	23.176	15.762,00
Darío Jorge Salas Quintero	23.176	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	23.176	23.176	15.762,00
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	99.000	Pablo Prosperí Álvarez	99.000	99.000	67.329,90
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Ramón Alberto Velutini Octavio	99.000	99.000	67.329,90
José Tomás Carrillo Batalla	40.872	Reinaldo Antonio Casanova de Sola	40.872	40.872	27.797,05
Michele Paradiso Lagravinessa	27.467	Reinaldo Antonio Casanova de Sola	27.467	27.467	18.680,31
Edmond White Gómez	69.529	Rolando Seijas Sigala	69.529	69.529	47.286,67
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Savarina Natalie de Alzurutt	99.000	99.000	67.329,90
María del Pilar Sada de Landaluce	46.352	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	46.352	46.352	31.524,00
Santiago Landaluce Pujol	46.352	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	46.352	46.352	31.524,00
	<u>3.927.156</u>		<u>3.927.156</u>	<u>3.927.156</u>	<u>2.668.138,44</u>

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-39890 del 28 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autoriza al Banco a reponer las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195, a efectuarse de la siguiente manera: Bs. 11.941.614 con aportes en efectivo realizados por sus accionistas, Bs. 783.582 con cargo al superávit por aplicar; de acuerdo a con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 23 de noviembre de 2010. Asimismo, se pronunció acerca de las solicitudes de autorización para aumentar el capital social en Bs. 12.000.000, para elevarlo a Bs. 22.000.000; y para reponer las pérdidas registradas al cierre del segundo semestre del año 2010 por Bs. 9.893.452, de acuerdo a lo aprobado en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 23 de noviembre de 2010 y 30 de marzo de 2011, considerando no procedente las referidas solicitudes, por cuanto el Banco presenta pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2011 por la cantidad que asciende a Bs. 18.153.140. De igual manera consideró no procedente el Plan de Capitalización propuesto por el Banco según comunicación de fecha 29 de abril de 2011.

En fecha 19 de diciembre de 2011, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas se decidió la necesidad de dejar sin efecto la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453, aumentar el capital social por Bs. 12.000.000 para elevarlo a Bs. 22.000.000 y reformar por ende el Documento Constitutivo Estatutario de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. generado por dichas modificaciones; en virtud del pronunciamiento que hiciese la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como se explica en el párrafo anterior.

En la mencionada Asamblea de Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo realizados por los Accionistas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas también de fecha 19 de diciembre de 2011, se decidió aumentar el capital social del Banco, en efectivo, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido pronunciamiento sobre la aprobación a dicha solicitud.

#### Reservas de capital:

##### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social

El 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco mantiene registrado Bs. 956.766 y Bs. 391.791, correspondientes al apartado de reserva legal a esas fechas.

##### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberá transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se efectuará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias. El referido proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró Bs. 50.000, correspondiente al aporte del fondo.

##### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco registró un resultado neto de Bs. 2.574.878 y Bs. (8.260.036), respectivamente.

Hasta el 30 de junio de 2011, el Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 el resultado acumulado negativo mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 15.637.743 y Bs. 29.311.171, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%).

##### Utilidades estatutarias:

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2010, se decidió distribuir un porcentaje de la utilidad del ejercicio semestral como reservas estatutarias para el Presidente de la Junta Directiva (2%), para el Presidente Ejecutivo (1,5%), para los demás miembros de la Junta Directiva a título de participación en las utilidades (5%). De igual manera, sin exceder la suma del cinco por ciento (5%), la Junta Directiva apartará la cantidad que estime conveniente para remuneraciones especiales o gratificaciones al personal de la Compañía cuyas funciones no sean equiparables a las de la Junta Directiva. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por reservas estatutarias asciende a Bs. 278.087, siendo registradas con cargo al Superávit por Aplicar y un abono a bonificaciones por pagar en el rubro de "Otros pasivos".

##### Ajustes al patrimonio:

La Resolución N° 039.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
  3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 30 de junio de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
  4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
  5. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Por otra parte, en fecha 08 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04, en la que se establecía que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, será al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$, con excepción de la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera la cual será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$. Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y N° 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando ganancias en fluctuación cambiaria por Bs. 488.605.

El 14 de octubre de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778, la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011, donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos de deuda emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de transacciones con Títulos en Moneda extranjera (SITME). En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la que informan que la ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en el rubro de patrimonio. A este respecto, el Banco contabilizó ajustes en la cuenta antes indicada, por Bs. 12.999 generado por la valuación de sus activos en moneda extranjera (ver Nota 4).

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	24,29	12	17,01	12
Patrimonio contable/Activo total	20,66	8	8,33	8

Al 30 de junio de 2011, el Banco incluye para el cumplimiento de los índices patrimoniales mínimos establecidos por la normativa vigente, los montos presentados dentro de la cuenta Aportes por Capitalizar.

#### 17. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
<b>Balance general</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Captaciones del público:</b>		
Depósitos de ahorro	(1) 1.852	(1) 743.097
Depósitos en cuentas corrientes	(2) 54.263	(2) 28.000
	<u>56.115</u>	<u>771.097</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a depósitos de ahorro de Maximiza Casa de Bolsa, C.A. Al 30 de junio de 2011, los depósitos de ahorro incluyen Bs. 227.303 y Bs. 1.738 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A. y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2011, se incluyen Bs. 50.001 y Bs. 4.262 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente. Al 30 de junio de 2011, el saldo de cuentas corrientes incluye Bs. 9.383 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.

(3) Al 30 de junio de 2011, dichos saldos corresponden a cuentas de ahorro y cuentas corrientes no remuneradas en mibanco Banco de Desarrollo, C.A., de accionistas y personas naturales vinculadas a los mismos.

#### 18. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Valor en libros	Valor razonable (en bolívares)	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	35.938.823	35.938.823	25.280.070	25.280.070
Inversiones en títulos valores	66.339.529	66.339.529	45.495.917	45.495.917
Cartera de créditos	134.645.913	(1) 137.601.742	137.299.466	(1) 140.161.899
Intereses y comisiones por cobrar	<u>3.135.037</u>	<u>3.135.037</u>	<u>2.364.626</u>	<u>2.364.626</u>
	<u>240.059.302</u>	<u>243.015.131</u>	<u>210.440.079</u>	<u>213.302.512</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	202.355.253	202.355.253	183.920.666	183.920.666
Otros financiamientos obtenidos	-	-	12.362.352	12.362.352
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.038.511</u>	<u>1.038.511</u>	<u>249.944</u>	<u>249.944</u>
	<u>203.393.764</u>	<u>203.393.764</u>	<u>196.532.962</u>	<u>196.532.962</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se excluyen Bs. 2.955.829 y Bs. 2.862.433 de provisión genérica, respectivamente

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tantos activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

#### Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

#### 19. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2011				
	(en bolívares)				
	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	Más del 31 de diciembre de 2012	Total
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	35.938.823	-	-	-	35.938.823
Inversiones en títulos valores	-	3.079.500	-	63.260.029	66.339.529
Cartera de créditos	-	6.583.623	14.522.993	117.690.005	138.796.621
Intereses y comisiones por cobrar	-	3.135.037	-	-	3.135.037
Otros activos	-	-	-	-	-
Total del activo	<u>35.938.823</u>	<u>12.798.160</u>	<u>14.522.993</u>	<u>180.950.034</u>	<u>244.210.010</u>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	202.355.253	-	-	-	202.355.253
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	1.038.511	-	-	-	1.038.511
Otros pasivos	<u>6.662.152</u>	<u>221.425</u>	<u>719.457</u>	<u>4.972.925</u>	<u>12.575.959</u>
Total del pasivo	<u>210.055.916</u>	<u>221.425</u>	<u>719.457</u>	<u>4.972.925</u>	<u>215.969.723</u>

30 de junio de 2011  
(en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	Más del 31 de diciembre de 2011	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	25.280.070	-	-	25.280.070
Inversiones en títulos valores	-	9.940.600	35.434.172	45.495.917
Cartera de créditos	9.367.358	11.821.730	120.937.703	142.126.791
Intereses y comisiones por cobrar	2.364.626	-	-	2.364.626
Otros activos	2.921.639	-	-	2.921.639
<b>Total del activo</b>	<b>39.933.693</b>	<b>21.762.330</b>	<b>156.371.875</b>	<b>218.189.043</b>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	183.920.666	-	-	183.920.666
Otros financiamientos obtenidos	12.362.352	-	-	12.362.352
Intereses y comisiones por pagar	249.944	-	-	249.944
Otros pasivos	17.985.073	-	-	17.985.073
<b>Total del pasivo</b>	<b>214.518.035</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>214.518.035</b>

## 20. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US.\$), como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades(Nota 3):				
Caja chica	825	3.539	825	3.539
Bancos y corresponsales del exterior	80,087	343.517	11,249	48.252
Inversiones en títulos valores (ver Nota 4):				
Inversiones para negociar	25,673	136.068	150,975	647.577
Intereses y comisiones por cobrar	500	2.149	7.066	30.307
<b>Total activo</b>	<b>107,085</b>	<b>485.273</b>	<b>170,115</b>	<b>729.675</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	14,467	62.054	2,661	11.413
Ganancia o pérdida no realizada	-	-	975	4.182
<b>Total pasivo</b>	<b>14,467</b>	<b>62,054</b>	<b>3,636</b>	<b>15,595</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>92,618</b>	<b>423,219</b>	<b>166,479</b>	<b>714,080</b>
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	(1) 1,075,625	4,625,187	(1) 1,653,314	7,091,558

(1) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 15.417.289 y Bs. 23.638.528, respectivamente.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

El 14 de octubre de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778, la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011, donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos de deuda emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de transacciones con Títulos en Moneda extranjera (SITME). En ese sentido, al 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó ajustes con cargo al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos en moneda extranjera; por Bs. 12.999 (ver Nota 16).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

## 21. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, fue de Bs. 1.351.042 y Bs. 952.782, respectivamente.

## 22 Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 es de Bs. 101.712 y Bs. 104.250, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

## 23. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución esta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 31 de diciembre de 2011, la provisión por este concepto asciende a Bs. 42.710. Al 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó la provisión correspondiente dado que el resultado del ejercicio fue una pérdida neta.

## **24. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 273.537 y Bs. 101.729, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente.

## **25. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no registró provisión por este concepto, por cuanto obtuvo pérdidas netas acumuladas en el año 2011.

## **26. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto (este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite) deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organización cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 27 de julio de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, en la que informa que el equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al 30 de junio de 2011, correspondiente al aporte antes identificado, deberá ser contabilizado a partir del mes de julio de 2011, a razón de un sexto (1/6) mensual y registrarlo con cargo en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios" y abono en la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", hasta tanto esta Superintendencia emita la norma respectiva. Tal y como se indica en el párrafo anterior, el Banco no constituyó ningún registro, por tener pérdidas acumuladas.

En fecha 23 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 233.11 en la que el aporte social mencionado deberá registrarse como un gasto pagado por anticipado en la subcuenta 188.06 "Otros" y amortizado a razón de 1/6 mensual en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios"; desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco contabilizó en el rubro de Otros Activos Bs. 130.044 relacionados con el Fondo Social para las Comunas (ver Nota 8).

## **27. Concentración de riesgo**

El Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, principalmente por la concentración de las captaciones en que se incluyen en el rubro de cartera de créditos, todo ello enmarcado en el objeto social del Banco establecido en los estatutos; así como inversiones en títulos valores para negociar registradas en el rubro de inversiones en títulos valores (Notas 4 y 5).

## **28. Inamovilidad laboral:**

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

En fecha 26 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.828 el Decreto N° 8.732, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

## **29. Ley Habilitante:**

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito financiero y económico del país.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

## **30. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas de forma judicial y extrajudicial por Bs. 116.412. Adicionalmente, los asesores legales del Banco indican que manejan una cartera asignada para su gestión extrajudicial, la cual se encuentra en un estatus de castigada.

## **31. Ley de las Instituciones del Sector Bancario**

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto N° 8079 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", la cual derogó la Ley de las Instituciones del Sector Bancario anterior, mediante el cual se efectuaron una serie de modificaciones y se refundieron todas en un texto único. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.

3. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria.
4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras.
5. Se incrementó el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000.
6. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
7. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra ley relacionada aplicable.

Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.

8. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
9. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
10. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
  - b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

11. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4.
12. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
13. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
14. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 01 de marzo de 2011, se emitió el Decreto N° 8.079 publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Decreto modifica el Artículo N° 89, e incorpora los Artículos Nros. 195 y 196, los cuales incorporan el delito de fraude documental, y el delito de responsabilidad de las personas naturales, funcionarios de bancos, por el uso del fondo fiduciario para una aplicación diferente al destinado.

Adicionalmente, modifica los Artículos Nros. 213 y 225, que agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa.

### **32. Plan de ajuste a la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario**

#### Plan de Capitalización

Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco preparó y presentó el 29 de abril de 2011, ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización, de acuerdo a lo previsto en dicha ley. A pesar del cambio de normativa, dicha ley ha mantenido la misma naturaleza de los bancos de desarrollo previstos en la derogada Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los ahora llamados bancos microfinancieros. En este sentido, el objeto social del Banco como banco de desarrollo es el mismo del ahora banco microfinanciero por lo que no es necesaria la transformación del Banco a otro tipo de institución financiera.

De acuerdo con esto, la gerencia consideró solo necesario la capitalización de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., y efectuar los cambios estatutarios requeridos en la adecuación del mencionado plan de capitalización, el cual fue consignado por la Institución a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el mismo está compuesto por los siguientes documentos:

#### a) Propuesta de capitalización

El Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario exige a los Bancos Microfinancieros para operar un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000. Para adecuarse a ello, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. ha diseñado y preparado un plan de capitalización, realizando un aumento de capital por la cantidad de Bs. 12.000.000, para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000 el cual fue aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

celebrada en fecha 23 de noviembre de 2010, el cual se encontraba en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo plantea el aumento por la cantidad de Bs. 18.000.000, para llevar el capital social de la Institución a Bs. 40.000.000. No obstante este último aumento se planteó presentarlo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas pautada inicialmente para celebrarse en fecha 29 de abril de 2011, la cual fue diferida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-11216 de fecha 28 de abril de 2011, argumentando que hasta tanto este ente rector no emita pronunciamiento por los procesos que se encuentran en revisión relacionados con la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer y segundo semestre de 2010 por Bs. 12.725.195 y Bs. 9.893.453 respectivamente, así como el aumento de capital por Bs. 12.000.000 indicado anteriormente; dicha institución deberá diferir la referida Asamblea. En fecha 28 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notificó que la solicitud de autorización para llevar a cabo el referido aumento, no era procedente.

- b) Plan de Organización
- c) Plataforma Tecnológica
- d) Estructura Accionaria vigente del Banco y Plan de distribución de acciones posterior al aumento.
- e) Declaración Institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 literal g de la Resolución N° 072.11.
- f) Información pormenorizada sobre los miembros vigentes de la Junta Directiva y funcionarios de alto rango ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 3 literal j de la Resolución N° 072.11.
- g) Proyecto de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en la que se aprueba el Plan de Capitalización, el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales para adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- h) Proyecto de estatutos sociales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento de las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco consignó el 29 de abril de 2011 el plan de capitalización y solicitó su aprobación al ente rector a fin de adecuar su capital social a la normativa prevista en la citada ley.

b) **Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco**

El Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2011, el plan de desincorporación de accionistas y directores con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual está concatenado con el numeral 3 del Artículo N° 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por consiguiente, señalé que con la finalidad de disolver el grupo financiero conformado por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Maximiza, Casa de Bolsa, y para desvincular ambas instituciones tanto de sus accionistas como de sus órganos de dirección, se llevará a cabo la venta del 100% de la participación accionaria y presentarán la renuncia al cargo de director en el Banco las cuales se estimaron ejecutar en un plazo de tres (3) meses.

En fecha 30 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario da respuesta a dicha comunicación a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15032, solicitando al Banco la consignación de un cronograma con los nombres de los posibles compradores, fechas y responsables de la ejecución de las operaciones de venta de las acciones que tiene pautadas, para mejor comprensión por parte del ente rector del plan en cuestión. No obstante, en fecha 15 de julio de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19937, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indica que no ha sido suministrado a dicha fecha la información solicitada por lo que ratifica dicho requerimiento a la Institución.

En fecha 01 de agosto de 2011, el Banco dio respuesta a las consideraciones realizadas por la Superintendencia en su Oficio del 15 de julio de 2011; asimismo agregó los posibles cesionarios, su participación accionaria, plazo de ejecución el cual será de 90 días y los

responsables de la ejecución. De igual manera, indicó que el cumplimiento del cronograma fijado está sujeto a las aprobaciones relativas a reposiciones de pérdidas del primer y segundo trimestre del año 2010; y, del aumento del capital social de Bs. 12.000.000, ya que en ocasión a dichas solicitudes se emitirán nuevas acciones y se efectuará la dilución de la participación accionaria de los accionistas de la Institución, por lo cual no se puede precisar el número de acciones de las cuales son titulares los accionistas que deben ser desincorporadas de la Institución.

Como se indica en la Nota 16, el Banco dejó sin efecto la reposición de pérdidas acumuladas que se mantenían al cierre del segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453; así como aumentar el capital social en Bs. 12.000.000, para elevarlo a Bs. 22.000.000, por cuanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario consideró no procedente la autorización a estas solicitudes. Asimismo, consideró no procedente el Plan de Capitalización propuesto por el Banco en fecha 29 de abril de 2011. En virtud de lo anterior, los Accionistas en Asamblea General Extraordinaria, fecha 19 de diciembre de 2011 acordaron reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo según los términos aprobados en dicha sesión.

Tal y como se indica en la Nota 16, en fecha 19 de diciembre de 2011 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde se aprobó un aumento de capital por Bs. 25.000.000 para llevarlo a la cantidad de Bs. 35.000.000; con la finalidad de dar cumplimiento con el Artículo N° 12 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha elaborado un nuevo Plan de Capitalización, con el objeto de adecuarse a lo establecido en el Artículo N° 12 de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, motivado a las modificaciones realizadas de los aportes de los accionistas y las reposiciones de pérdidas acumuladas; sin embargo, los accionistas han realizado planes de adecuación del capital social a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

**33. Presentación de los estados financieros**

- a) Al 30 de junio de 2011, los estados financieros del Banco, no incluyen ciertos ajustes contables cuyo efecto en el activo sería una disminución neta de Bs. 1.907.178, un aumento de sus pasivos en Bs. 139.077 y una disminución del patrimonio y el resultado del ejercicio en Bs. 2.046.256 y Bs. 1.925.110, respectivamente. Durante los meses de julio y agosto de 2011, dichos ajustes fueron contabilizados por el Banco. Los ajustes propuestos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se resumen a continuación:

Balance resumido	30 de junio de 2011				Saldos ajustados
	Saldos según publicación	Ajuste			
		Débito	Crédito		
		(en bolívares)			
ACTIVO	229.926.508	358.287	2.265.461		228.019.330
PASIVO	214.518.035	-	139.077		214.657.112
PATRIMONIO	15.408.473	2.046.256	-		13.362.217
	229.926.508	2.046.256	139.077		228.019.330
RESULTADOS	(8.260.037)	1.925.110	-		(10.185.147)

- b) En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18175 de fecha 28 de junio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió el informe de inspección general de otros activos con fecha de corte el 31 de marzo de 2011, informando los resultados de la evaluación efectuada al área en la cual determinó provisiones y ajustes que impactan al patrimonio del Banco a dicha fecha. En respuesta a dicho Oficio el Banco envió comunicación a la Superintendencia en fecha 15 de julio de 2011, indicando las consideraciones realizadas con ocasión de los resultados presentados por el ente rector, en este sentido el Banco informó la realización de algunos ajustes indicados anteriormente y la no realización de ajustes por Bs.1.447.902, sobre los cuales señaló las siguientes razones:

- Partidas por Bs. 434.247 incluidas en la cuenta 181.00 "Gastos diferidos" las cuales debieron ser contabilizadas en las respectivas cuentas de gasto, de acuerdo a su naturaleza según lo indica el órgano rector. Ante dicha observación el Banco expone que las partidas corresponden a desembolsos relacionados con la implantación del Sistema Cobis, por lo que se registró en el activo; fueron facturados erróneamente como mantenimiento por parte de la empresa contratada la cual emitió una carta aclaratoria del servicio prestado. Al 31 de diciembre de 2011, estas partidas continuaron amortizándose.

- Saldo por Bs. 132.440, registrado en la cuenta 181.00 "Gastos diferidos" que corresponden a partidas a ser ajustadas por falta de documentación de soporte. Ante dicha instrucción el Banco indica que el saldo corresponde a desembolsos relacionados con la implantación del Sistema Cobis, el cual está siendo amortizado mensualmente y suministró los comprobantes contables relativos a dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2011, este saldo continuó su proceso de amortización.
- Partidas por Bs. 47.851, que corresponde a la erogación por mantenimiento anual del Software Arango. Al 31 de diciembre de 2011, este saldo fue registrado en los resultados del ejercicio.
- Ajuste por Bs. 525.185, el cual corresponde al saldo que debió ser amortizado desde la erogación por la compra de la licencia del Sistema Cobis. No obstante, el Banco argumenta que debido a que el software amparado por la referida licencia debe ser amortizado a partir del mes siguiente de la entrada en producción del mismo y siendo la licencia y el software un producto integral inherentes y conexos las mismas se comenzaron a amortizar a partir del mes de mayo 2011, con la puesta en funcionamiento del software. Por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30822 del 27 de septiembre de 2011, este saldo fue registrado en los resultados del segundo semestre de 2011.
- El saldo de Bs. 243.068, corresponde al saldo dejado de amortizar del anticipo al proveedor Olivenca, C.A. donde según la instrucción recibida se debe provisionar el 100% del anticipo registrado debido a que presenta una antigüedad mayor a 1 año. El Banco señaló que dicho monto se ha estado utilizando como parte del pago del papel valor (cheques), que se manda a hacer con esta empresa. Por la negociación, la empresa exige un anticipo para garantizar el pago de los cheques preimpresos que mantiene en inventario. Dentro de los ajustes propuestos al 30 de junio de 2011, se incluyeron Bs. 37.340, como ajuste al gasto de amortización; y posteriormente se constituyó un nuevo gasto por la amortización correspondiente del período de Bs. 2.485.
- El saldo de Bs. 22.990, que debió ser registrado en gastos al momento de su cancelación, incluye la cancelación del desarrollo adicional del Sistema Systraffic-Syschek, relacionado con el proyecto de funcionamiento de imagen del BCV por Bs. 11.109 y a la cancelación efectuada al proveedor LA por Bs. 11.881. Por lo antes expuesto, el Banco indica que dichos saldos se comenzaron a amortizar con la entrada en funcionamiento del respectivo sistema. Estas partidas continuaron amortizándose durante el segundo semestre de 2011.
- Partidas por Bs. 42.121, que corresponde a suscripciones que fueron mandadas a provisionar por cuanto: a) Bs. 20.067 por concepto de pago a Bumeran con Venezuela no fue suministrada la documentación de soporte y; b) Bs. 22.054, correspondía a una suscripción con el BCV que tenía una antigüedad mayor a un (1) año. A lo antes expuesto el Banco suministró la documentación de soporte e indicó que dichas suscripciones se están amortizando por su período de vigencia.

#### 34. Eventos subsecuentes

- a) En fecha 01 de febrero de 2012 el Banco Central Venezuela emitió un comunicado en el que indica que el tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través del SITME para la fecha valor 31 de enero de 2012 será Bs./US\$ 5,30.
- b) En Gaceta Oficial N° 39.866 de fecha 16 de febrero de 2012 se publicó la Providencia N° SNAT/2012/0005, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Setenta y Seis Bolívares (Bs. 76,00) a Noventa Bolívares (Bs. 90,00).

#### 35. Estados financieros ajustados por la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método de Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011.

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>35.938.823</u>	<u>28.535.383</u>
Efectivo	2.032.894	1.671.760
Banco Central de Venezuela	29.830.220	23.057.302
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.553.869	801.380
Bancos y corresponsales del exterior	343.517	54.465
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	2.178.323	2.950.476
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<u>66.339.529</u>	<u>51.354.426</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	66.339.529	34.724.028
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	730.965
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	15.899.433
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<u>134.645.913</u>	<u>154.979.517</u>
Créditos vigentes	136.743.820	156.943.213
Créditos reestructurados	501.839	899.250
Créditos vencidos	1.550.962	2.585.994
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(4.150.708)	(5.448.940)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>3.135.037</u>	<u>2.669.118</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.548.642	615.395
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.812.628	2.341.546
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(226.233)	(287.823)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO (Notas a y b)</b>	<u>17.343.615</u>	<u>19.834.684</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Notas a y c)</b>	<u>10.060.493</u>	<u>16.945.601</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>267.463.410</u>	<u>274.318.729</u>



**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b>	<u>202.355.253</u>	<u>207.604.130</u>
Depósitos en cuentas corrientes	55.886.106	80.804.181
Cuentas corrientes remuneradas	49.208.147	79.658.344
Cuentas corrientes no remuneradas	6.677.959	1.145.837
Otras obligaciones a la vista	151.040	1.318.184
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	5.290.820	5.055.026
Depósitos a plazo	141.022.760	120.423.026
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	4.527	3.713
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	-	<u>13.954.252</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	12.529.347
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	1.424.905
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>1.038.511</u>	<u>282.129</u>
Gastos por pagar por captaciones del público Banco Central de Venezuela	1.038.511	269.919
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	12.210
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>12.575.959</u>	<u>20.301.011</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>215.969.723</u>	<u>242.141.522</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>10.000.000</u>	<u>33.115.831</u>
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
Actualización de Capital	23.115.831	23.115.831
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	52.487.831	52.335.731
RESERVAS DE CAPITAL	1.177.576	342.638
AJUSTES AL PATRIMONIO	692.434	679.435
RESULTADOS ACUMULADOS	(35.979.985)	(54.301.148)
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	-	4.721
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>51.493.687</u>	<u>32.177.207</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>267.463.410</u>	<u>274.318.729</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	-	-
<b>CUENTAS CONTINGENCIAS DEUDORAS</b>	-	-
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	-	-
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	-	-
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	455.209.367	472.062.456
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS</b>	-	-
	<u>456.209.367</u>	<u>472.062.450</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>22.736.098</u>	<u>15.409.816</u>
Ingresos por disponibilidades	1.090	19
Ingresos por inversiones en títulos valores	5.248.947	1.524.375
Ingresos por cartera de créditos	17.486.061	13.659.625
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	225.797
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>(6.665.372)</u>	<u>(5.625.765)</u>
Gastos por captaciones del público	(6.575.061)	(5.347.935)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	(277.830)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	(90.311)	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>16.070.726</u>	<u>9.784.051</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	851.923	1.022.338
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	(2.483.589)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	-	(2.483.589)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>16.922.649</u>	<u>8.322.800</u>
Otros ingresos operativos	8.931.795	6.583.672
Otros gastos operativos	(561.060)	(180.499)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>25.293.384</u>	<u>14.725.973</u>
<b>MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION</b>	<u>(29.562.732)</u>	<u>(24.268.904)</u>
Gastos de personal	(10.997.595)	(10.151.044)
Gastos generales y administrativos	(17.056.536)	(12.861.716)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(1.415.068)	(1.132.257)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(106.532)	(123.887)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>(4.269.348)</u>	<u>(9.542.931)</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	3.279.450	1.201.432
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(681.861)	(3.351.244)
Resultado monetario del semestre	5.575.250	140.801
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>3.903.491</u>	<u>(11.551.942)</u>
Ingresos extraordinarios	40.635	131.374
Gastos extraordinarios	(19.436)	(18.362)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>3.924.690</u>	<u>(11.438.930)</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>3.924.690</u>	<u>(11.438.930)</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total Patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total							
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	10.000.000	23.115.831	33.115.831	679.435	40.429.538	342.638	-	(42.862.219)	-	31.705.223
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(11.438.929)	-	(11.438.929)
Ganancia no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	4.721	4.721
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	11.906.194	-	-	-	-	11.906.194
Saldos, al 30 de junio de 2011	10.000.000	23.115.831	33.115.831	679.435	52.335.732	342.638	-	(54.301.148)	4.721	32.177.209
Aportes de capital social	-	-	-	-	25.000.000	-	-	-	-	25.000.000
Reintegros aportes de capital social	-	-	-	-	(15.585.330)	-	-	-	-	(15.585.330)
Reintegros aportes para reposición de pérdidas	-	-	-	-	(11.906.213)	-	-	-	-	(11.906.213)
Aportes para reposición de pérdidas	-	-	-	-	18.153.140	-	-	-	-	18.153.140
Diferencial cambiario	-	-	-	12.999	-	-	-	-	-	12.999
Traspaso de reserva legal	-	-	-	-	-	784.938	-	(784.938)	-	-
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	-	-	(278.087)	-	(278.087)
Aporte contingencias	-	-	-	-	-	-	50.000	(50.000)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3.924.690	-	3.924.690
Pérdida no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.721)	(4.721)
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(15.509.498)	-	-	15.509.498	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	<u>10.000.000</u>	<u>23.115.831</u>	<u>33.115.831</u>	<u>692.434</u>	<u>52.487.831</u>	<u>1.127.576</u>	<u>50.000</u>	<u>(35.979.985)</u>	<u>-</u>	<u>51.493.687</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	3.924.690	(11.438.929)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajustes al patrimonio	12.999	-
Aporte Locticsep	(26.009)	-
Provisiones para incobrabilidad	-	2.483.589
Ingresos por recuperación de cartera de créditos	(851.923)	(1.022.338)
Otras provisiones	1.309.656	1.323.700
Depreciación y amortización	1.498.538	4.439.413
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela operaciones interbancarias	-	7.654.144
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(465.919)	(1.343.509)
Variación neta de otros activos	6.885.108	4.508.374
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(7.725.052)	4.431.035
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	756.382	2.318.890
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<u>5.318.470</u>	<u>8.716.589</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	(5.248.877)	41.465.831
Aportes y aumentos de capital	15.661.597	11.906.195
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	13.954.252	9.820.247
Utilidades estatutarias	(278.087)	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>(3.819.619)</u>	<u>63.192.273</u>

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Variación de inversiones para negociar	(31.615.501)	(24.503.051)
Variación neta de las inversiones disponibles para la venta	730.965	(726.245)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	15.899.433	(15.899.433)
Créditos cobrados (otorgados) en el período	21.631.836	(55.386.591)
Adquisiciones netas de retiros de bienes de uso	(742.148)	(357.978)
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión</b>	<u>5.904.585</u>	<u>(96.873.298)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<u>7.403.436</u>	<u>(24.964.436)</u>
Disponibilidades al inicio	<u>28.535.387</u>	<u>53.499.823</u>
Disponibilidades al final	<u>35.938.823</u>	<u>28.535.387</u>
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operacionales	3.136.799	7.002.483
De inversión	95.678	38.629
De financiamiento	5.598.090	(738.761)
Efecto de la inflación en el efectivo	<u>(3.255.317)</u>	<u>(6.161.550)</u>
	<u>5.575.250</u>	<u>140.801</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011  
(Expresadas en bolívares constantes)**

**a. Bases de presentación y normas contables más significativas**

Los estados financieros del Banco han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo estipulado en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicha información actualizada por los efectos de la inflación debe presentarse como única a partir de 1996. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere los estados financieros de las Instituciones Financieras ajustados por los efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP) como información suplementaria.

El método seguido por la Institución para reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, consiste en el ajuste de acuerdo a los cambios en el nivel general de precios en la economía (NGP). Este método consiste en presentar los estados financieros bajo la base de una unidad monetaria, que refleja un poder adquisitivo homogéneo a la fecha de la información financiera. Para fines del ajuste por efectos de la inflación, de las partidas no monetarias y la reexpresión de los montos del año anterior, se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC Base 2007), publicado por el Banco Central de Venezuela, dichos índices para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
Al inicio	<u>223,50</u>	<u>208,2</u>
Al final	<u>265,60</u>	<u>235,30</u>
Índice promedio del semestre	<u>253,60</u>	<u>223,50</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2011, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 30 de junio de 2011.

**Flujo de efectivo:**

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

**b. Bienes de uso**

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	13.300.472	15.793.595
Mobiliarios y equipos	<u>11.350.753</u>	<u>11.285.416</u>
	24.651.225	27.079.012
Menos: depreciación acumulada	<u>(7.307.610)</u>	<u>(7.244.327)</u>
	<u>17.343.615</u>	<u>19.834.684</u>
Gasto de depreciación del semestre	<u>(1.089.883)</u>	<u>(1.226.300)</u>

**c. Otros activos**

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2011
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos</b>	<u>8.172.693</u>	<u>13.024.575</u>
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada	-	163.532
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada	1.802.422	1.924.957
Software, neto de amortización acumulada	746.129	2.553.123
Licencias compradas, neto de amortización acumulada	5.474.153	8.140.906
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada	-	8.009
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	149.989	-
Asesorías	-	234.048
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada	-	-
<b>Bienes diversos:</b>	<u>345.711</u>	<u>626.598</u>
Existencia de papelería	345.711	626.598
<b>Oficina principal sucursales y agencias:</b>	<u>-</u>	<u>6.988</u>
Oficina principal y sucursales	-	6.988
<b>Partidas por aplicar:</b>	<u>-</u>	<u>1.179.094</u>
Faltantes de caja	-	978
Operaciones en tránsito	-	49.287
Otras partidas por aplicar	-	1128.829
<b>Varios:</b>	<u>1.567.095</u>	<u>2.319.937</u>
Anticipos a proveedores	479.669	507.155
Impuestos pagados por anticipado	94.314	95.945
Suscripciones pagadas por anticipado	11.163	47.928
Anticipos de sueldos al personal	-	217.294
Otros gastos pagados por anticipado	480.559	377.562
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	64.282	-
Partidas deudoras por conciliar	2.000	176.663
Depósitos dados en garantía	177.939	200.852
Erogaciones recuperables	31.299	159.135
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<u>225.870</u>	<u>537.403</u>
Otras cuentas por cobrar varias	1.940	331.806
Conexus	223.930	199.440
Cuentas por cobrar a empleados	-	6.157
Provisión de otros activo	<u>(25.006)</u>	<u>(211.591)</u>
	<u>10.060.493</u>	<u>16.945.601</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(8.024.580)</u>	<u>(3.213.113)</u>

#### d. Resultado monetario

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2011	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	<u>(608.424)</u>	<u>(827.617)</u>	<u>(3.241.795)</u>	<u>(4.135.528)</u>
Aumentos:				
Ingresos financieros	21.707.385	22.736.098	12.967.197	15.409.816
Ingresos por recuperación de activos financieros	813.377	851.923	860.287	1.022.338
Ingresos operativos	3.131.069	3.279.450	1.010.993	1.201.432
Otros ingresos operativos	8.527.669	8.931.795	5.540.090	6.583.672
Ingresos extraordinarios	38.796	40.635	110.550	131.374
Precio de venta de bienes de uso	-	-	-	-
Ganancia por fluctuación en diferencial	12.999	12.999	-	-
Aportes patrimoniales	<u>43.153.140</u>	<u>43.153.140</u>	<u>9.893.453</u>	<u>11.906.194</u>
	<u>77.384.435</u>	<u>79.006.040</u>	<u>30.382.570</u>	<u>36.254.826</u>
Disminuciones:				
Gastos financieros	(6.363.792)	(6.665.372)	(4.734.022)	(5.625.765)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	-	-	(2.089.914)	(2.483.589)
Otros gastos operativos	(535.674)	(561.060)	(151.888)	(180.499)
Gastos de transformación	(19.523.071)	(20.448.269)	(16.686.346)	(19.829.536)
Gastos operativos varios	(651.010)	(681.861)	(2.820.036)	(3.351.244)
Gastos extraordinarios	(18.557)	(19.436)	(15.451)	(18.362)
Adiciones neta de bienes de uso	(648.879)	(742.148)	(309.105)	(357.978)
Adiciones neta de otros activos	(1.164.196)	(1.166.605)	(942.437)	(1.099.942)
Reintegros capital social	(12.000.000)	(15.585.330)	-	-
Reintegros reposición de pérdidas	<u>(9.893.453)</u>	<u>(11.906.213)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>(50.798.632)</u>	<u>(57.776.294)</u>	<u>(27.749.199)</u>	<u>(32.946.915)</u>
Posición monetaria neta estimada	25.977.379	20.402.129	(608.424)	827.617
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	(78.392)	-
Posición monetaria neta activa	<u>25.977.379</u>	<u>20.402.129</u>	<u>(686.816)</u>	<u>827.617</u>
Ganancia monetaria del semestre		<u>5.575.250</u>		<u>140.801</u>